

BANCO DE ESPAÑA

7909

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 28 de abril de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,1907	dólares USA.
1 euro =	130,17	yenes japoneses.
1 euro =	7,4405	coronas danesas.
1 euro =	0,66650	libras esterlinas.
1 euro =	9,1163	coronas suecas.
1 euro =	1,5487	francos suizos.
1 euro =	87,71	coronas islandesas.
1 euro =	8,2030	coronas noruegas.
1 euro =	1,9475	levs búlgaros.
1 euro =	0,58650	libras chipriotas.
1 euro =	32,633	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	251,45	forints húngaros.
1 euro =	3,4529	litas lituanos.
1 euro =	0,6495	lats letones.
1 euro =	0,4250	liras maltesas.
1 euro =	4,7924	zlotys polacos.
1 euro =	40,488	leus rumanos.
1 euro =	238,4800	tolares eslovenos.
1 euro =	40,275	coronas eslovacas.
1 euro =	1.690,696	liras turcas.
1 euro =	1,6304	dólares australianos.
1 euro =	1,6154	dólares canadienses.
1 euro =	9,2872	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8986	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0187	dólares de Singapur.
1 euro =	1.376,87	wons surcoreanos.
1 euro =	8,0983	rands sudafricanos.

Madrid, 28 de abril de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

7910

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2004, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se incoa procedimiento para la delimitación del bien de interés cultural, con la categoría de monumento, de la Iglesia y antiguo Convento de la Merced de Huelva, la adscripción al mismo de los bienes muebles que forman parte esencial de su historia y la delimitación de un entorno de protección.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, los de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico,

artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. La iglesia y antiguo convento de la Merced en Huelva, fue declarada monumento histórico-artístico por Decreto 1040/1970 de 12 de marzo (BOE núm. 89, de 14 de abril), pasando a tener la consideración, y denominarse, Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, conforme a la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

En el mencionado Decreto se limitaba a realizar la declaración, con carácter general, sin determinar la delimitación del Bien y otras partes integrantes del mismo, los bienes muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia, ni los límites de protección del citado Monumento. Por ello se considera necesario que se proceda a la delimitación del Bien y otras partes integrantes del mismo y delimitación del entorno afectado, según el procedimiento establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio.

Asimismo, el artículo 27 de la misma Ley, determina que los bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Español podrán ser declarados de interés cultural, teniendo la consideración, en todo caso, los bienes muebles contenidos en un inmueble que haya sido objeto de dicha declaración y ésta los reconozca como parte esencial de su historia.

En la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural, iglesia-convento de la Merced de Huelva se ha establecido el criterio consistente en la inclusión de todas aquellas parcelas catastrales donde la alteración de sus fachadas repercutiría negativamente, de modo total o parcial, en la conservación, correcta percepción y uso del edificio, así como en el mantenimiento de los lazos históricos que lo unen con su contexto. Dicha alteración se refiere tanto a la modificación de su altura y volumetría, que podría interponerse en la limpia visión del conjunto desde sus diversas perspectivas o dificultar el desempeño de sus funciones, como a las posibles reformas de fachada que concluyan cambios de materiales, formas o sistemas constructivos y que supondrían un posible peligro de deterioro en el monumento, rompiendo su unidad estética y tradición estilística con el tramado circundante.

El inmueble posee una colección de obras de arte de gran interés para nuestro Patrimonio Histórico. Entre las incluidas en la ampliación destacan un óleo con la representación de San Lorenzo, realizado por Herrera el Viejo en 1617, la imagen de nuestra Señora de la Cinta, escultura realizada por Juan Martínez Montañés en 1606-1609, así como magníficas piezas de orfebrería.

Por ello se plantea la necesidad de incluir, mediante la ampliación del Decreto 1040/1970, de 12 de marzo, por el que se declara monumento histórico-artístico la iglesia y antiguo convento de la Merced de Huelva, la delimitación del Bien y otras partes integrantes del mismo, la delimitación del entorno afectado y los bienes muebles que en su momento no fueron protegidos juntamente con el inmueble.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, resuelvo:

Primero.—Incoar el procedimiento de delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia y antiguo Convento de la Merced de Huelva, cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Delimitar provisionalmente un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la incoación del Bien, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de Delimitación del Bien y su entorno.

Tercero.—Adscribir provisionalmente a dicho inmueble, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo a la presente Resolución.

Cuarto.—Proceder a la anotación preventiva de la delimitación del Bien y otras partes integrantes del mismo, delimitación del entorno afectado y bienes muebles, incoados de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto.—Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Sexto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Huelva, que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Séptimo.—Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del procedimiento se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva.

Octavo.—Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 22 de marzo de 2004.—El Director General, Julián Martínez García.

ANEXO

Descripción

La iglesia de Nuestra Señora de la Merced fue levantada en 1606 formando parte del antiguo convento de la Merced fundado en 1605 por D. Alonso Pérez de Guzmán, señor de la villa por estos años. El terremoto de 1755 hizo que gran parte de las dependencias se destruyeran, iniciándose posteriormente las obras aprovechándose los muros de la fábrica primitiva. La iglesia fue elegida sede del cabildo diocesano y catedral, cuando fue creada esta diócesis en 1953.

El templo se encuentra ubicado en la zona occidental del convento, tiene planta basilical de tres naves de cinco tramos y crucero. La nave central más ancha y alta que las laterales está cubierta con bóveda de cañón y lunetos reforzada con arcos fajones con intradós cajeadado. Las tres naves se encuentran separadas mediante arcos formeros de medio punto, con intradós cajeadado, que apoyan sobre pilares cruciformes de vértices redondeados. Sobre los arcos se sitúan balcones, a modo de tribunas, cuyos frentes se encuentran decorados con motivos mixtilíneos. Entre los arcos formeros y adosadas al muro se levantan pilastras cajeadas de capiteles corintios. En la zona superior una cornisa volada, apoyada sobre una línea de ménsulas, recibe el empuje de la bóveda. La zona superior del primer tramo de la nave central se encuentra ocupado por el coro, cuyas tribunas laterales avanzan hacia la nave apoyándose falsamente sobre capiteles corintios.

Adosado al segundo pilar izquierdo, en la nave central, se ubica el púlpito. Está realizado en madera y compuesto de tornavoz lobulado y antepecho de paneles rectangulares, de los cuales, tres muestran decoración pictórica representando a los mártires beatos Jacobus de Soto, Sancius de Aragón y Juanes de Santa María. El conjunto se encuentra decorado con óvalos, cartelas aveneradas y elementos vegetales.

Las naves laterales se cubren con bóvedas de arista y en sus muros perimetrales se ubican retablos. En el primer tramo de la nave del Evangelio se encuentra el retablo de San Antonio Abad, realizado en madera, tallada, dorada y policromada. Mide 5,10 m de alto por 3,40 m de ancho. Se compone de banco, un cuerpo de tres calles y ático superior. Las tres calles presentan, la central una hornacina flanqueada por columnas de orden corintio sobre las que apoyan ménsulas, y las calles laterales pequeñas repisas delimitadas en ambos lados por columnas de orden jónico. Las cuatro columnas soportan un entablamento superior, movido, que da paso al ático. Éste se compone de un cuerpo central, entre pilastras y amplias molduras de perfil ondulado, a modo de hornacina, en cuyo centro se encuentra la imagen de San Cayetano orante. Completa el retablo decoración floral y apliques dorados sobre fondo policromado a modo de mármoles jaspeados en tonos rosáceos.

La calle del cuerpo central del retablo, presenta en el interior de la hornacina la imagen de San Antonio Abad, escultura realizada en madera tallada, dorada y policromada. Mide 1,30 m de alto por 0,60 m de ancho. Se trata de una obra realizada en el siglo XVII y representa al Santo anciano con barba, viste sayal con capucha, sujeta un bastón con la mano izquierda y el libro de las Sagradas Escrituras con la derecha, a sus pies aparece un cerdo. La repisa de la calle derecha la ocupa la imagen de la Virgen del Carmen.

En el tercer tramo de la misma nave se encuentra el retablo de Nuestra Señora de la Merced, obra del siglo XVIII realizado en madera, tallada, dorada y policromada. Mide 4,10 m de alto por 2,45 m de ancho. Se compone de banco y un cuerpo central definido por una hornacina de medio punto que aloja en su interior, desde 1977, a la imagen de Nuestra Señora de la Merced. El repertorio ornamental está compuesto de angelotes, flores y frutos, sobre fondo decorado a modo de mármoles jaspeados.

También en el cuarto tramo de la nave del Evangelio se ubica el retablo del Santísimo Cristo de Jerusalén y Buen Viaje. Fue realizado en la primera mitad del siglo XVIII en madera tallada, dorada y policromada. Mide 4,70 m de alto por 2,35 m de ancho. Está formado de banco, un solo cuerpo flanqueado por estípites, con vano central de frente trilobulado bajo doselete, que aloja a la imagen del Santísimo Cristo de Jerusalén y Buen Viaje, y remate semicircular con hornacina central. Presenta el retablo decoración de querubines, guirnalda de flores y frutos. El Santísimo Cristo de Jerusalén y Buen Viaje es un Crucificado de tres clavos que pende de una cruz arbórea. Luce tres potencias y paño de pureza. Se le representa muerto, con la cabeza inclinada sobre el pecho ligeramente hacia su lado derecho. Se trata de una escultura realizada en madera, tallada y policromada. La referencia documental más antigua de esta imagen se encuentra en el testamento de Francisco Beltrán en 1647. La imagen procede, bien de la Ermita de San Roque o pudo ser traída en la primera mitad del siglo XVII por los padres mercedarios desde su convento del Puerto de Santa María o de Cádiz. Imagen titular de la Hermandad de los Judíos desde 1941.

En el muro perimetral de la nave de la Epístola se ubican tres retablos; en el primer tramo se encuentra el Retablo de San Roque. Está realizado en madera tallada, dorada y policromada. Mide 4,60 m de alto y 3,40 m de ancho. Se compone de banco un cuerpo de tres calles y ático superior. En las calles laterales se ubican repisas. El ático y la calle central destaca por su mayor volumetría, en ésta se abre una hornacina semicircular que alberga la imagen de San Roque. Las tres calles se encuentran flanqueadas por columnas corintias siendo de menor tamaño las interiores, y entablamento superior rematado con pináculos en los extremos. El ático se compone de un cuerpo central, delimitado en sus laterales por molduras de perfil sinuoso. La imagen de San Roque está realizada en 1582, en madera tallada, dorada y policromada. Mide 1,50 m de alto por 0,55 m de ancho. Presenta un acusado contrapposto, siendo un canon alargado característico del manierismo. En la peana aparece la inscripción «Renobose el año de 1722».

En el tercer tramo de la misma nave se encuentra el retablo del Sagrado Corazón de Jesús. Se compone de banco, un cuerpo de tres calles delimitadas por estípites. En la calle central se abre una hornacina semicircular en cuyo interior cobija la imagen del Corazón de Jesús. En las calles laterales aparecen sendas repisas con las imágenes de San Antonio de Padua y San Nicolás de Bari, las tres imágenes de escaso valor. El ático de sección semicircular presenta el relieve de San Ramón Nonato portando en sus manos una custodia ostensorio y una palma. El Santo se encuentra rodeado de ocho cabezas de querubines. El retablo presenta decoración de guirnalda, flores y frutos.

El retablo de San José, es el tercer retablo, situado en la misma nave. Sobre el banco se asienta el cuerpo central, de tres calles, la central con hornacina que alberga las imágenes de San José y el Niño Jesús. Las calles laterales presentan repisas. El ático, de forma semicircular, se interrumpe en su centro por una moldura en cuyo interior presenta un lienzo del Arcángel San Rafael. El conjunto está decorado con rocallas. Está realizado en la segunda mitad del siglo XVIII, en madera tallada, dorada y policromada. Mide 5,45 m de alto por 2,90 m de ancho. El grupo escultórico de San José con el Niño Jesús, está realizado en la segunda mitad del siglo XVIII, en madera tallada, dorada y policromada. Miden, San José, 1,70 m de alto por 0,40 m de ancho. El Niño Jesús, 0,50 m de alto por 0,25 m de ancho. Se representa a San José portando el bastón florido con la mano izquierda y dando la mano derecha al Niño Jesús. Destacan los ricos estofados de las vestimentas de ambas imágenes.

El crucero presenta elegante cúpula semiesférica sobre tambor y linterna superior, que descansa en pechinas, las cuales muestran decoración pictórica compuesta de medallones en cuyo interior se representan a Santa Catalina, San Lorenzo y dos santos mercedarios. El tambor se compone de ventanas rectangulares decoradas con perfiles mixtilíneos, entre dobles pilastras de capiteles compuestos.

El presbiterio tiene planta rectangular. El testero plano del mismo se encuentra cubierto, en su zona inferior, con la sillería del coro de los canónigos. En la parte superior, entre columnas de fuste estriado y capitel compuesto se abre el camarín que alberga la imagen de Nuestra Señora de la Cinta.

En el muro frontal del brazo izquierdo del crucero, se ubica el retablo de Nuestra Señora de los Dolores. Se trata de un retablo de madera, tallado, dorado y policromado. Mide 7,40 m de alto por 4,80 m de ancho. Se compone

de banco un cuerpo de tres calles y ático superior. El banco consta de sagrario central y puertas de acceso en los laterales que comunican con el camarín. El cuerpo central presenta las tres calles flanqueadas por columnas de capiteles compuestos. En la calle central se ubican, el camarín, en cuyo interior se encuentra Nuestra Señora de los Dolores, imagen de candelero realizada en el siglo XVIII en madera policromada, y en la zona superior, un círculo a modo de repisa, con la imagen de San Pedro Nolasco. Las dos calles laterales presentan pequeñas hornacinas que cobijan las imágenes de Santa Catalina y San Lorenzo. Las tres calles terminan con entablamiento superior movido que da paso al ático. Éste presenta en su interior un crucificado flanqueado de amplias molduras sinuosas y entablamiento superior coronado con penacho. El conjunto se decora con ángeles que portan símbolos de la pasión y rocallas que enmarcan escenas pictóricas sobre la vida de Jesús.

En el muro frontal del brazo derecho del crucero se encuentra el retablo de Nuestro Padre Jesús de las Cadenas. Está realizado en 1767 en madera, tallado, dorado y policromado. Mide 7,70 m de alto por 5,37 m de ancho. Se compone de banco un cuerpo de tres calles y ático superior. Las tres calles se encuentran flanqueadas por pilastras y columnas de capiteles compuestos. En la calle central se abre una hornacina con frente trilobulado en cuyo interior se encuentra la imagen de Nuestro Padre Jesús de las Cadenas. Escultura realizada en el segundo tercio del siglo XVII, en madera, tallada y policromada. Mide 1,18 × 1,05 m. Presenta a Jesús con los pies sujetos con cadenas, sedente y atado a la columna. En las calles laterales se establecen repisas, a modo de hornacinas que albergan las imágenes de San Nicolás de Bari y San Blás. Un entablamiento movido da paso al ático, éste de perfil curvilíneo presenta una hornacina central que aloja en su interior la imagen de San José. El conjunto termina con amplio penacho a modo de entablamiento. El retablo se decora con ángeles y rocallas.

El antiguo convento es un edificio de planta rectangular organizado en torno a dos patios gemelos, de sección cuadrada, porticados, en cuyos frentes presentan tres arcos rebajados que descansan sobre pilares cruciformes de orden dórico. Entre los patios se encuentra la monumental escalera de traza imperial; parte de dos puntos diferentes para unirse en el segundo tramo y separarse nuevamente en el último. Su primer tramo arranca desde la galería que une a los dos claustros, su acceso presenta tres arcos de medio punto apoyados en cuatro pares de columnas toscanas. El segundo y tercer tramo de la escalera están cubiertos de una gran bóveda elíptica que apoya por medio de pechinas en cuatro grandes arcos de medio punto.

El edificio fue planteado en origen de dos plantas, pero la expropiación de 1835 y su posterior uso como hospital necesario de más espacio, culminó con la construcción en 1952 del tercer piso. Actualmente, la fachada principal consta de un alzado de tres plantas compuestas cada una de 12 vanos, dispuestos en eje. El acceso a su interior se encuentra descentrado de la fachada hacia su costado izquierdo.

El conjunto arquitectónico se encuentra exento y sobre una plataforma que salva el desnivel del terreno. La fachada principal de la iglesia presenta el paramento avitolado, está concebida a modo de retablo, con tres cuerpos y tres calles. El primer cuerpo de la calle central presenta un vano de medio punto flanqueado con dobles pilastras dóricas, en ambos lados se ubican arcos ciegos en cuyo interior se abren óculos lobulados. En los cuerpos superiores se desarrolla la misma composición de tres hornacinas que acogen diferentes imágenes decoradas con perfiles mixtilíneos. Las dos calles laterales constituyen la base de las dos torres que no llegaron a concluirse y que fueron rematadas en el siglo XX con amplia balaustrada que corona la fachada y sendas espadañas de dos cuerpos.

Delimitación del bien

La delimitación del bien incluye la totalidad de la iglesia y convento así como el podium por el que se accede al conjunto. Ocupa las parcelas 01 y 02 de la manzana 17620.

Bienes muebles

1. Denominación: San Lorenzo. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,19 × 0,59 m. Autor: Herrera el Viejo. Cronología: 1617. Ubicación: En el crucero, lado de la Epístola sobre la puerta de acceso a la sacristía.

2. Denominación: Nuestra Señora de la Cinta. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,52 × 0,80 × 0,80 m. Autor: Juan Martínez Montañés. Cronología: 1606-1609. Ubicación: Camarín de la capilla mayor.

3. Denominación: San Pedro Nolasco. Clasificación: Escultura, Imagen de vestir. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 1,50 × 0,75 × 0,45 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Primer tramo de la nave del Evangelio, sobre el banco del retablo de San Antonio Abad.

4. Denominación: San Juan Nepomuceno. Clasificación: Escultura. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,50 × 0,50 × 0,50 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX. Ubicación: Actualmente se encuentra sobre el banco del retablo de San Roque en el primer tramo de la nave de la Epístola.

5. Denominación: Nuestra Señora de la Merced. Clasificación: Escultura, imagen de candelero. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 1,50 × 0,60 × 0,50 m. Autor: Anónimo. Cronología: en 1618 se traslada a Huelva procedente de Sanlúcar de Barrameda. Ubicación: Desde 1977 en el retablo situado en el tercer tramo de la nave del Evangelio.

6. Denominación: Báculo. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata y plata sobredorada. Técnica: Repujado y cincelado. Dimensiones: 1,60 × 0,30 m. Autor: Anónimo. Cronología: Principios del siglo XX. Ubicación: Sacristía.

7. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y repujado. Dimensiones: 24 × 14 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Sacristía.

8. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado y repujado. Dimensiones: 26 × 13,5 cm. Autor: Real Fábrica de Platería de Martínez. Cronología: 1859. Ubicación: Sacristía.

9. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata sobredorada. Técnica: Cincelado y repujado. Dimensiones: 26 × 15,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1862. Ubicación: Sacristía.

10. Denominación: Portapaz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Bronce dorado. Técnica: Cincelado. Dimensiones: 15,2 × 10,2 cm. Autor: Anónimo. Cronología: Último cuarto del siglo XVI. Ubicación: Sacristía.

Delimitación del entorno

El entorno afectado por la delimitación del Bien de Interés Cultural, de la iglesia y convento de la Merced de Huelva, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del BIC y su entorno», y cuya relación se incluye a continuación:

Espacios privados:

Manzana 17633.

Parcela 16, c/ Luis Buendía n.º 7.
Parcela 17, c/ Luis Buendía n.º 5.
Parcela 18, c/ Luis Buendía n.º 3.
Parcela 19, c/ Luis Buendía n.º 1.
Parcela 20, c/ Sor Paula Arzola n.º 2.
Parcela 26, c/ Sor Paula Arzola n.º 16.
Parcela 28, c/ Sor Paula Arzola n.º 20.
Parcela 32, c/ Sor Paula Arzola n.º 4.

Manzana 18630.

Parcela 13, c/ Luis Buendía n.º 14.
Parcela 14, c/ Luis Buendía n.º 12.
Parcela 15, c/ Luis Buendía n.º 10.
Parcela 16, c/ Luis Buendía n.º 8.

Manzana 18624.

Parcela 01, c/ Luis Buendía n.º 6.
Parcela 02, c/ Luis Buendía n.º 4.
Parcela 03, c/ Luis Buendía n.º 2.
Parcela 04, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 64.
Parcela 05, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 62.
Parcela 06, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 60.
Parcela 07, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 58.
Parcela 08, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 56.
Parcela 09, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 54.
Parcela 10, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 52.
Parcela 11, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 50.
Parcela 12, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 48.
Parcela 13, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 46.
Parcela 14, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 44.
Parcela 15, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 42.
Parcela 16, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 40.

Parcela 17, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 38.
Parcela 18, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 36.
Parcela 19, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 34.
Parcela 20, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 32.
Parcela 21, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 30.
Parcela 22, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 28.
Parcela 23, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 26.
Parcela 26, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 24.

Manzana 18611.

Parcela 01, c/ Aragón n.º 40.

Manzana 18626.

Parcela 01, plaza de la Merced n.º 10.
Parcela 02, c/ Ramón Menéndez Pidal n.º 5.
Parcela 03, c/ Aragón n.º 43.
Parcela 10, plaza de la Merced n.º 5 y Paseo de Buenos aires n.º 4.
Parcela 11, plaza de la Merced n.º 6.
Parcela 12, plaza de la Merced n.º 7.
Parcela 13, plaza de la Merced n.º 8.
Parcela 14, plaza de la Merced n.º 9.

Manzana 17614.

Parcela 01, c/ Dr. Vázquez Limón n.º 20.

Manzana 17616.

Parcela 01, paseo de Independencia n.º 24.
Parcela 02, plaza de la Merced n.º 2.
Parcela 03, plaza de la Merced n.º 3.
Parcela 04, c/ Dr. Vázquez Limón n.º 25.

Manzana 16615.

Parcela 02, c/ Ruiz de Alda n.º 1.

Manzana 16620.

Parcela 11, paseo de Independencia n.º 51.
Parcela 12, paseo de Independencia n.º 49.

Parcela 13, paseo de Independencia n.º 47.
Parcela 14, paseo de Independencia n.º 45.
Parcela 15, paseo de Independencia n.º 43.
Parcela 16, paseo de Independencia n.º 41.
Parcela 17, paseo de Independencia n.º 39.
Parcela 18, paseo de Independencia n.º 37.
Parcela 19, paseo de Independencia n.º 35.
Parcela 20, paseo de Independencia n.º 33.
Parcela 23, paseo de Independencia n.º 27.
Parcela 24, paseo de Independencia n.º 25.
Parcela 25, c/ Ruiz de Alda n.º 2.

Espacios Públicos:

Plaza de la Merced, completa.

Calle Sor Paula Arzola, completa.

Calle Luis Buendía, desde sus comienzos en la confluencia con la calle Ramón Menéndez Pidal hasta las parcelas 13 de la manzana 18630 y 16 de la manzana 17633 inclusive.

Calle Ramón Menéndez Pidal, desde su confluencia con el Paseo de Independencia hasta las parcelas 01, con zona ajardinada, de la manzana 18611 y 24 de la manzana 18624 inclusive.

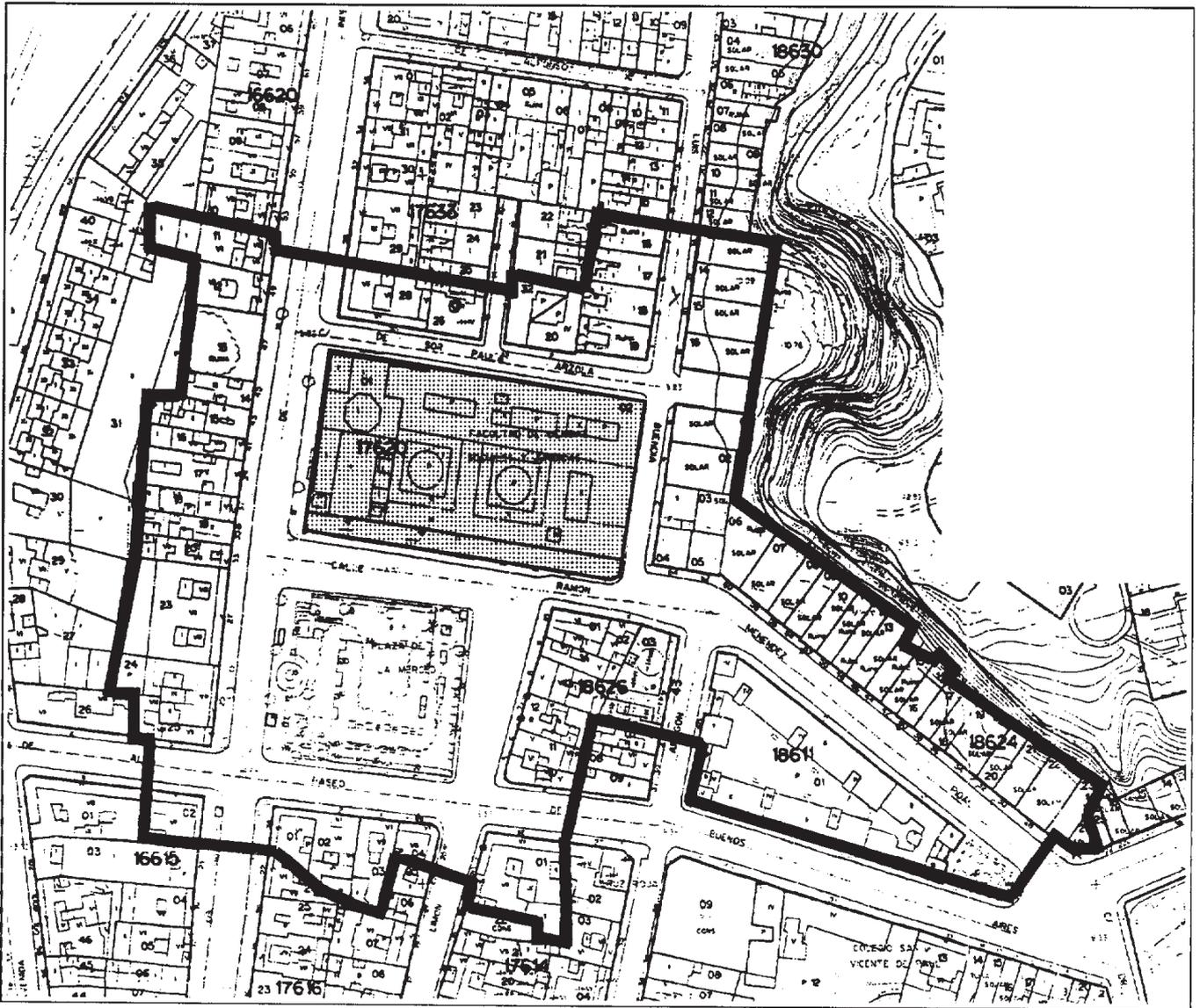
Calle Aragón, desde su confluencia con la Calle Ramón Menéndez Pidal hasta las parcelas 03 de la manzana 18626 y 01 de la manzana 18611 inclusive.

Paseo de Buenos Aires, desde la parcela 01 de la manzana 17616 hasta las parcelas 10 de la manzana 18626 y 01 de la manzana 17614 inclusive.

Calle Dr. Vázquez Limón, desde su confluencia con el Paseo de Buenos Aires hasta las parcelas 04 de la manzana 17616 y 01 de la manzana 17614 inclusive.

Paseo de Independencia, desde las parcelas 02 de la manzana 16615 y 01 de la manzana 17616 hasta las parcelas 28 de la manzana 17633 y 11 de la manzana 16620 inclusive.

Calle Ruiz de Alda, desde su confluencia con el Paseo de Independencia hasta las parcelas 02 de la manzana 16615 y 25 de la manzana 16620 inclusive.



Delimitación del bien



Delimitación del entorno

 <p>JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	IGLESIA Y ANTIGUO CONVENTO DE LA MERCED		
	PROVINCIA: Huelva MUNICIPIO: Huelva	DIRECCIÓN: Pza. de la Merced, nº 11 y 2º	CATEGORÍA: Monumento
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO	PLANO Nº	FECHA: 08/2001
	CARTOGRAFÍA BASE: Oficina del Catastro de Huelva. Plano 8216-S		